



Gobierno Regional de Lima

# *Acuerdo de Consejo Regional*

## *N° 164-2017-CR/GRL*

Huacho, 09 de agosto de 2017.

**VISTO:** La Carta N° 022-2017-LACS/CR/GRL del Sr. Luis Alberto Casas Sebastian, Consejero Regional por la provincia de Huaral, quien solicita emitir un Acuerdo de Consejo Regional que exprese el reconocimiento del Consejo Regional de Lima a la Srta. Andrea Medrano Moy, diseñadora de la mascota oficial de los Juegos Panamericanos "Lima 2019";

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 16° literal e) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N°026-2015-CR-RL, dispone que los Consejeros Regionales tiene derecho a presentar pedidos por escrito para atender, las necesidades de las provincias que representen o cualquier otra provincia de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante documento del visto, el Consejero Regional por la provincia de Huaral, Sr. Luis Alberto Casas Sebastián, solicita expresar el reconocimiento del Consejo Regional de Lima a la Srta. Andrea Norka Medrano Moy, diseñadora de la mascota oficial de los XVIII Juegos Panamericanos, cuya sede será en la Capital del Perú, Lima. Entre el 26 de julio y el 11 de agosto del 2019 y que recayó en la figura del MILCO. La diseñadora se inspiró en el Cuchimilco de la Cultura Chancay, asentada en la provincia de Huaral;



Gobierno Regional de Lima

**Acuerdo de Consejo Regional N° 164-2017-CR/GRL**

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el 09 de agosto de 2017; en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta del documento del Visto, con la intervención del Sr. Luis Alberto Casas Sebastián, Consejero Regional por la provincia de Huaral, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

**ACUERDA:**



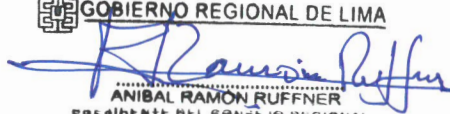
**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA** a la **Srta. Andrea Norka Medrano Moy**, diseñadora de la mascota oficial de los XVIII Juegos Panamericanos, cuya sede será en la Capital del Perú, Lima, entre el 26 de julio y el 11 de agosto del 2019 y que recayó en la figura del MILCO. La diseñadora se inspiró en el Cuchimilco de la Cultura Chancay, asentada en la provincia de Huaral.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR** del presente acuerdo regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación de acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)) para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
ANIBAL RAMON RUFFNER  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL